



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior en funciones de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto nº 2023-1291, de fecha 15 de junio de 2023, que literalmente dice:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión al procedimiento selectivo para proveer una plaza de Técnico Informático perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Barbastro, por el sistema de turno libre mediante concurso-oposición.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto 2022-2501, de 2 de diciembre de 2022,

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre
1	SANZ PARRILLA, JOSE MARIA
2	PELEGRÍN HERNANDO, VICTOR
3	BESCÓS ALBIOL, JORGE ANTONIO
4	ALMAJANO FRANCOY, JUAN

#### RELACIÓN DE EXCLUIDOS

nº	Apellidos y nombre	Causa exclusión
1	FLORES TERAN, GARY LEONARDO	- Falta Anexo I
2	ESCOLANO LANAU, DAVID	- No presenta titulación exigida

**SEGUNDO.-** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente lista para subsanar las observaciones o los defectos que hayan motivado su exclusión.”





## Ayuntamiento de Barbastro

---

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

**Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.**

**En Barbastro, a fecha de firma electrónica al margen.  
La Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior en funciones,  
Fdo.: Blanca Galindo Sanz**

